

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-013-2019

“SEGUNDA VUELTA “CONTRATACIÓN DE CLÚSTER DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEFINIDO POR SOFTWARE INTEGRADO PARA AMBIENTE VIRTUAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara, Jalisco 13 de septiembre 2019.

Página 1 | 66

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 13 de septiembre 2019, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del “Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 7 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 22 de agosto de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19189>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 29 de agosto de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.

Con fecha 05 de septiembre de 2019 se celebró la 27 Sesión extraordinaria del Comité de

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- Administración Software e Informática, S.A. de C.V.
- Soluciones Inteligentes Tecnológicas, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 7.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 7, Anexo 12 Certificados, Cartas, Escritos Manifiestos y Anexo 1 Especificaciones Técnicas de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta, la Dirección de Tecnologías de la Información, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases de licitación. Por otra parte, de conformidad con el punto 7, Anexo 12 Certificados, Cartas, Escritos Manifiestos y Anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de licitación el dictamen resolutorio financiero estuvo a cargo de la Unidad Centralizada de

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Compras y de acuerdo al punto 7 anexo 11 el dictamen resolutivo legal fue emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, dichos documentos obran en el expediente que se ha formado con motivo del presente proceso licitatorio, mismos que arrojan los siguientes resultados:

ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
DICTAMEN TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			
Requisitos Legales	CUMPLE TÉCNICAMENTE		Observaciones
	SI	NO	
7. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ANEXOS			
a) Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
b) Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
c) Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
d) Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
e) Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
f) Anexo 9 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
g) Anexo 10: REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato			

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo).	X		
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracción X y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7 inciso i) de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019.

Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Con fecha 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, a efecto de celebrar el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases Licitación Pública Local Segunda Vuelta LPL 43068001-013-2019 “CONTRATACIÓN DE CLÚSTER DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEFINIDO POR SOFTWARE INTEGRADO PARA AMBIENTE VIRTUAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

i) Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL.

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

<p>1. Original y copia simple legible para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 4,274 de fecha 02 de febrero del 2010, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Guillermo Ramos Orozco, Notario Público Titular número 01 de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una duración de 99 años, un capital social de \$50,000.00, cuyo objeto consiste en diseño, compra, venta, distribución, comercialización, de todo tipo de programas de software, registrada con el folio mercantil electrónico 53388, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalisco.</p> <p>Así como, la modificación:</p> <p>- Copia simple escritura pública No. 22,171 de fecha 6 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en que se protocoliza acta de asamblea, consistente en la propuesta de modificación del objeto social, con la consecuente modificación a la cláusula de los estatutos sociales, inscrita bajo el folio mercantil electrónico No. 53388 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.</p>
<p>2. Original y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos</p>		<p>Sí cumple, se encontró copia simple escritura No. 11,246 de fecha 25 de enero de 2018, ante la fe del Licenciado Javier Alejandro Macías Preciado, Notario Público Titular número 2 de El Salto, Jalisco, en la</p>

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		que se designa como Administrador General Único al señor Julio César Ortiz Gutiérrez, quién cuenta con facultades para la Representación Legal, Patronal, Judicial y Extrajudicial, para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio y para Otorgar y Suscribir Toda Clase de Títulos de Crédito y títulos de Valor, inscrita bajo el folio mercantil electrónico No. 53388 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.	X		Sí cumple, se encontró la siguiente documentación: - Copia simple de la póliza No. 804 de fecha 25 de junio del 2018, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Luviano Montelongo, Corredor Público Número 64 de la plaza del estado de Jalisco, para formalizar el acta de asamblea, cuyo orden del día consistió en la propuesta de ratificación de revocación de facultades, y en su caso, acuerdos relativos, propuesta de disminución del capital social de la sociedad en su parte variable, propuesta de autorización para transferencia de acciones, formalización corporativa de la transmisión y expresión de la posesión accionaria actual de la sociedad, inscrito bajo el folio mercantil electrónico No. 53388 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco
4.- Original y Copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.	X		Si cumple, se encontró copia simple del pasaporte, expedido a favor de Julio César Ortiz Gutiérrez, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con número G22891422, con vigencia al 24 de octubre de 2022.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción X y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7 inciso i) de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019, se dictamina que

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

el proveedor “**Administración, Software e Informática, S.A. DE C.V.**” cumplen con la documentación necesaria para acreditar su existencia legal, el alcance de las facultades de su representante, la inexistencia de motivos de restricción para contratarla, así mismo de conformidad con lo observaciones realizadas por esta Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese lo resuelto en presente dictamen a la Unidad Centralizada de Compras, así como al Comité de Adquisiciones; ambos de este Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

j) ANEXO 12, CERTIFICADOS, CARTAS Y ESCRITOS MANIFIESTO.

1.- Presentar Carta Original de distribuidor autorizado por parte del fabricante del Software de Hiperconvergencia.	X		
2.- Presentar Carta Original de distribuidor autorizado por parte del fabricante de Hardware.	X		
3.- Carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante, manifestando garantía por 3 años de la instalación y servicio requerido.	X		
4.- Presentar carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante manifestando que cuenta Certificado de licenciamiento.	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

5.- Carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante, manifestando garantía por 3 años en Software Hiperconvergencia y Hardware ofertado.	X		
6.- Carta compromiso por parte del Participante, Manifestando que llevara a cabo dos semanas para la entrega de equipos y dos semanas para la implementación y puesta a punto de instalación.	X		
Anexo 1 Especificaciones.			
Número de Nodos o Appliances: Tres con tecnología de cluster hiperconvergente integrado con almacenamiento definido por software.	X		
La solución debe ofrecer tanto el cómputo y memoria para el ambiente virtual, así como el almacenamiento de manera distribuida entre todos los servidores de la solución. la solución ofertada debe aparecer como líder en el más reciente cuadrante mágico de gartner de hiperconvergencia.	X		
La solución debe soportar los siguientes hypervisores:	X		
VMWare vsphere esxi 6.5 o superior	X		
Algún Hipervisor basado en KVM	X		
Hyper-v basado en Microsoft Windows 2012r2, 2016 o superior.	X		
El hipervisor debe ser de la misma marca que el almacenamiento definido por software, permitiendo una administración única para	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

almacenamiento y virtualización de servidores.			
La solución debe contar con al menos 3 servidores / nodos. donde cada uno proveerá:	X		
Al menos 2 procesadores Intel Xeon Silver 4114 con 10 Cores por socket o superior.	X		
Deberá tener al menos 192Gb de memoria RAM, expandible hasta 1.5tb.	X		
Capa de alto desempeño (considerando tiering automático): cada servidor / nodo deberá tener al menos 2 discos de estado sólido (ssd) de al menos 480Gb cada uno. esta capa de alto desempeño debe utilizarse no solo para cache, sino también para almacenar los datos más utilizados.	X		
Capa de almacenamiento masivo: cada servidor deberá contar con al menos 4 discos sata o sas de alta capacidad, 1Tb o superiores.	X		
El espacio de disco debe presentársele de forma única al hipervisor. es decir, no se acepta que el hipervisor vea el espacio de ssd y de hdd como "volúmenes" diferentes.	X		
La capacidad usable solicitada debe entregarse sin considerar mecanismos de eficiencia que ofrezca la plataforma, tales como de duplicación y/o compresión, debido a la naturaleza poco predecible de éstos.	X		
La solución debe considerar alto nivel de tolerancia a fallas: soportar la falla de hasta la mitad de discos de un nodo o un servidor completo del "cluster"	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

sin pérdida de datos o interrupción del servicio.			
El almacenamiento distribuido de la solución debe soportar las siguientes funcionalidades:	X		
Integración de funcionalidad de VAAI de VMWare.	X		
Snapshots sin degradación de desempeño con granularidad a nivel de máquina virtual.	X		
Compresión en línea y/o post-proceso por bloques.	X		
Duplicación tanto para la capa de cache como de datos.	X		
Las características de compresión y de duplicación deberán poderse encender o apagarse para secciones del almacenamiento.	X		
Auto-tiering entre capas de estado sólido y disco hdd de forma continua, no como un proceso programado o lanzado manualmente, debe operar sin requerir ser configurado.	X		
Provisionamiento de almacenamiento ligero “thin provisioning”.	X		
El sistema debe soportar integración con openstack.	X		
Replicación a sitio remoto de manera asíncrona, con granularidad a nivel de máquina virtual, que permita al administrador seleccionar qué máquinas virtuales se desea replicar y sin sé que requiera instalar o configurar software adicional. la funcionalidad de réplica debe soportar grupos de consistencia. así como la	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

capacidad de tomar y retener snapshots tanto en el sitio principal como en el secundario.			
Debe soportar integración con VMWare srm para orquestar recuperación de desastres en el sitio alterno.	X		
Replica a sistema de nube (amazon web services, microsoft azure) para realizar copias de respaldo.	X		
Debe soportar a futuro la capacidad de servir archivos, soportando el protocolo smb y/o nfs.	X		
Debe soportar la capacidad de entregar espacio vía bloques (iscsi) usando comunicación por redes ethernet, debe soportar al menos estos sistemas operativos:	X		
o Microsoft Windows server 2008 r2.	X		
o Microsoft Windows server 2012 r2	X		
o red hat Enterprise Linux 6.7	X		
o red hat Enterprise Linux 6.8	X		
o red hat Enterprise Linux 7.2	X		
o Oracle Linux 6.x	X		
o Oracle Linux 7.x	X		
o Oracle Solaris 11.3 on sparc	X		
o suse Linux Enterprise server 11 / 12 (x86 servers)	X		
o IBM aix 7.1 / 7.2 on power.	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Debe soportar actualizaciones del software de la solución sin interrupción del servicio ni participación del fabricante.	X		
Todo el licenciamiento debe estar incluido para todas las funcionalidades mencionadas.	X		
Todas las funcionalidades del almacenamiento deben ser 100% definidas por software, es decir que no dependen de un hardware específico para funcionar.	X		
La solución debe permitir que el crecimiento mínimo sea un nodo a la vez, ó en la cantidad que dicten las necesidades de crecimiento de la institución. asimismo, debe permitir combinación de nodos con distintas características de cpu, ram y disco (incluyendo nodos en configuración allflash e híbrido en el mismo cluster) que permita maximizar la flexibilidad con la que crezca la institución.	X		
El clúster debe poder expandirse a 64 nodos como mínimo.	X		
Consola de administración.	X		
La solución debe incluir consola de administración vía web html5.	X		
La consola debe permitir la actualización del software del cluster y del hipervisor, así como del firmware y bios del hardware de manera no disruptiva, es decir, sin requerir ventana de mantenimiento.	X		
La solución debe incluir herramientas de monitoreo y análisis que integren los siguientes elementos:	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Alertas y alarmas sobre la salud general de la solución a nivel físico, incluyendo: servidores, componentes como fuentes, procesadores, memoria, puertos de red, estado de salud de discos hdd y ssd.	X		
Monitoreo de los componentes físicos, así como para elementos de las máquinas virtuales tales como: desempeño (iops, latencia, uso de cpu, memoria), salud general de las vm', creación de snapshots y clones, replicas, así como fallas de hardware y de software del clúster.	X		
Monitoreo histórico y tiempo real de utilización de procesadores, memoria y capacidad de almacenamiento de la solución completa.	X		
Análisis de utilización de recursos y desempeño (cpu, ram, iops, latencia) con granularidad a nivel de máquina virtual.	X		
Capacidad de análisis correlacionado entre datos de desempeño de máquinas virtuales, elementos físicos, eventos y alertas en el tiempo.	X		
Api tipo rest que permita que la solución se integre con orquestadores de nube privada y automatización de tareas con soporte para python y/o powershell de Windows.	X		
Estas funcionalidades deben estar disponibles independientemente del hipervisor seleccionado.	X		
El licenciamiento debe estar considerado de forma irrestricta para todas las funcionalidades en	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

el clúster.			
Toda la solución deberá soportar montaje en rack estándar de 42 rack units o dos de dos postes a través de charolas.	X		
Se considerará una optimización de uso de espacio en el rack. se favorecen soluciones que usen menos espacio en un rack.	X		
Chassis deberá incluir rieles y/o charolas para montaje en rack.	X		
Todos los servidores deben contar con fuentes de alimentación redundante. en caso de usar servidores tipo "blade" o similar, el chassis deberá proveer esta redundancia.	X		
Tarjetas de red cada servidor debe integrar al menos dos puertos 10gb y al menos un puerto de 1 gb (para administración del hardware)	X		
Debe poder soportar discos auto-encryptables que cumplan con el estándar fips 140-2.	X		
Debe soportar el cifrado de datos por software (aes 256) sin requerir hardware adicional.	X		
Deberá incluir accesorios como el cableado necesario para su instalación y funcionamiento, así como las configuraciones que así convengan a la convocante.	X		
Deberá incluirse la instalación física y lógica de la solución de hyperconvergencia, así como la migración y conversión de la VM actuales de la dependencia al nuevo clúster.	X		
La migración de la infraestructura virtual que hoy	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

tiene la institución a la solución propuesta sin afectar el servicio que brinda la institución.			
Memoria técnica a detalle de la instalación configuración, puesta a punto de la solución y la migración de la infraestructura, así como un plan de trabajo de la implementación, capacitación del personal sobre el uso y manejo de la consola.	X		
3 año de Garantía en toda la solución a través de un punto único de contacto, incluyendo soporte para el SW vía Telefónica 7x24x365, Partes nuevas y originales para todos los componentes de la solución con atención 7x24x4.	X		
1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización.	X		
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.	X		

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** reúne los requisitos FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADOS, CARTAS, ESCRITOS MANIFIESTO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 7.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 7 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”.

SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.			
DICTAMEN TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			
Requisitos Legales	CUMPLE TÉCNICAMENTE		Observaciones
	SI	NO	
7. DOCUMENTOS TÉCNICAS			
h) Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
i) Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
j) Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
k) Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
l) Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
m) Anexo 9 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
n) Anexo 10: REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

anexos y acuse.			
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo).	X		
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		
<p>Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracción X y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7 inciso i) de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019.</p> <p>Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ANTECEDENTE</p>			

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Con fecha 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, a efecto de celebrar el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases Licitación Pública Local Segunda Vuelta LPL 43068001-013-2019 “CONTRATACIÓN DE CLÚSTER DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEFINIDO POR SOFTWARE INTEGRADO PARA AMBIENTE VIRTUAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

i) Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL.

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

<p>1. Original y copia simple legible para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>X</p>		<p>Sí cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública no. 2,782 de fecha 08 de febrero del 2000, otorgada ante la fe del licenciado Francisco E. Pedroza Sainz, Notario Público titular no.56, de León, Guanajuato, con una duración de 99 años, con un capital social de \$300,000.00 MN, cuyo objeto social consiste en la compra-venta, renta y distribución de equipo de cómputo, redes de datos, telefonía y equipo de telecomunicaciones, equipo de seguridad electrónica incluyendo sistemas de circuito cerrado de televisión, controles de acceso, controles de incendio y todo lo relacionado a la seguridad a través del uso de dispositivos electrónicos y programas de cómputo, con folio mercantil M20*003105, del Registro Público de la Propiedad y Comercio.</p> <p>- Copia simple de la escritura Pública número 26,246 de fecha 15 de julio de 2013, pasada ante la fe del licenciado José Antonio Torres Álvarez, Notario Público Titular número 78 de León, Guanajuato, en la que se Protocolizo el Acta de Asamblea en la que se realizaron entre otros, la modificación total del objeto de la sociedad, registrado con el folio mercantil electrónico 1832*20 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p>
<p>2. Original y copia simple legible del poder notarial o instrumento</p>			<p>Sí cumple, se encontró copia simple de la escritura Pública número</p>

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

<p>correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p>	<p align="center">X</p>		<p>62,162 de fecha 24 de mayo de 2016, pasada ante la fe del licenciado Enrique Durán Llamas, Notario Público Titular número 62 de León, Guanajuato, en otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración al señor Luis Alfonso Ramírez de la Torre, registrado ante el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.</p>
<p>3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.</p>	<p align="center">X</p>		<p>Se encontró copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la escritura Pública número 33,488 de fecha 21 de mayo de 2007, pasada ante la fe del licenciado Víctor Francisco Araujo González, Notario Público Titular número 43 de León, Guanajuato, en la que se Protocolizó el Acta de Asamblea mediante el cual se aumenta el capital de la sociedad en su parte variable, registrado con el folio mercantil electrónico 1832*20 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. - Copia simple de la partida número 43,550 de fecha 2 de agosto de 2005, pasada ante la fe del licenciado Luis Martin Eugenio Vázquez Hernández, Notario Público Titular número 14 de León, Guanajuato, en la que se Protocolizo el Acta de Asamblea, mediante la cual entre otros asuntos se acordó la aprobación de la aportación para aumento del capital social variable, registrado con el folio mercantil electrónico 1832*20 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. - Copia simple de la partida número 43,549 de fecha 2 de agosto de 2005, pasada ante la fe del licenciado Luis Martin Eugenio Vázquez Hernández, Notario Público Titular número 14 de León, Guanajuato, en la que se Protocolizo el Acta de Asamblea en la que se realizaron entre otros, propuesta, discusión, y en su caso, aprobación de la aportación para aumento del capital social variable, registrado con el folio mercantil electrónico 1832*20 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
<p>4.- Original y Copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se</p>	<p align="center">X</p>		<p>S encontró copia simple de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en de favor de Luis Alfonso Ramírez de la Torre, con número de folio 1557072351, con vigencia al 2027.</p>

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
RESOLUTIVOS			
<p>PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción X y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7 inciso i) de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019, se dictamina que el proveedor “Soluciones Inteligentes Tecnológicas, S.A. de C.V.” cumple con la documentación necesaria para acreditar su existencia legal, el alcance de las facultades de su representante, la inexistencia de motivos de restricción para contratarla, así mismo de conformidad con lo observaciones realizadas por esta Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco ”.</p> <p>SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>TERCERO. Notifíquese lo resuelto en presente dictamen a la Unidad Centralizada de Compras, así como al Comité de Adquisiciones; ambos de este Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.</p>			
j) ANEXO 12, CERTIFICADOS, CARTAS Y ESCRITOS MANIFIESTO.			
1.- Presentar Carta Original de distribuidor autorizado por parte del fabricante del Software de Hiperconvergencia.	X		
2.- Presentar Carta Original de distribuidor autorizado por parte del fabricante de Hardware.	X		
3.- Carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante, manifestando garantía por 3 años de la instalación y servicio requerido.	X		
4.- Presentar carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

manifestando que cuenta Certificado de licenciamiento.			
5.- Carta compromiso por parte del Participante firmado por su representante, manifestando garantía por 3 años en Software Hiperconvergencia y Hardware ofertado.	X		
6.- Carta compromiso por parte del Participante, Manifestando que llevara a cabo dos semanas para la entrega de equipos y dos semanas para la implementación y puesta a punto de instalación.	X		
Anexo 1 Especificaciones.			
Número de Nodos o Appliances: Tres con tecnología de cluster hiperconvergente integrado con almacenamiento definido por software.	X		
La solución debe ofrecer tanto el cómputo y memoria para el ambiente virtual, así como el almacenamiento de manera distribuida entre todos los servidores de la solución. la solución ofertada debe aparecer como líder en el más reciente cuadrante mágico de gartner de hiperconvergencia.	X		
La solución debe soportar los siguientes hypervisores:	X		
VMWare vsphere esxi 6.5 o superior	X		
Algún Hipervisor basado en KVM	X		
Hyper-v basado en Microsoft Windows 2012r2, 2016 o superior.	X		
El hipervisor debe ser de la misma marca que el	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

almacenamiento definido por software, permitiendo una administración única para almacenamiento y virtualización de servidores.			
La solución debe contar con al menos 3 servidores / nodos. donde cada uno proveerá:	X		
Al menos 2 procesadores Intel Xeon Silver 4114 con 10 Cores por socket o superior.	X		
Deberá tener al menos 192Gb de memoria RAM, expandible hasta 1.5tb.	X		
Capa de alto desempeño (considerando tiering automático): cada servidor / nodo deberá tener al menos 2 discos de estado sólido (ssd) de al menos 480Gb cada uno. esta capa de alto desempeño debe utilizarse no solo para cache, sino también para almacenar los datos más utilizados.	X		
Capa de almacenamiento masivo: cada servidor deberá contar con al menos 4 discos sata o sas de alta capacidad, 1Tb o superiores.	X		
El espacio de disco debe presentársele de forma única al hipervisor. es decir, no se acepta que el hipervisor vea el espacio de ssd y de hdd como “volúmenes” diferentes.	X		
La capacidad usable solicitada debe entregarse sin considerar mecanismos de eficiencia que ofrezca la plataforma, tales como de duplicación y/o compresión, debido a la naturaleza poco predecible de éstos.	X		
La solución debe considerar alto nivel de tolerancia a fallas:	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

soportar la falla de hasta la mitad de discos de un nodo o un servidor completo del "cluster" sin pérdida de datos o interrupción del servicio.			
El almacenamiento distribuido de la solución debe soportar las siguientes funcionalidades:	X		
Integración de funcionalidad de VAAI de VMWare.	X		
Snapshots sin degradación de desempeño con granularidad a nivel de máquina virtual.	X		
Compresión en línea y/o post-proceso por bloques.	X		
Duplicación tanto para la capa de cache como de datos.	X		
Las características de compresión y de duplicación deberán poderse encender o apagarse para secciones del almacenamiento.	X		
Auto-tiering entre capas de estado sólido y disco hdd de forma continua, no como un proceso programado o lanzado manualmente, debe operar sin requerir ser configurado.	X		
Provisionamiento de almacenamiento ligero "thin provisioning".	X		
El sistema debe soportar integración con openstack.	X		
Replicación a sitio remoto de manera asíncrona, con granularidad a nivel de máquina virtual, que permita al administrador seleccionar qué máquinas virtuales se desea replicar y sin sé que requiera instalar o configurar software	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

adicional. la funcionalidad de réplica debe soportar grupos de consistencia. así como la capacidad de tomar y retener snapshots tanto en el sitio principal como en el secundario.			
Debe soportar integración con VMWare srm para orquestar recuperación de desastres en el sitio alterno.	X		
Replica a sistema de nube (amazon web services, microsoft azure) para realizar copias de respaldo.	X		
Debe soportar a futuro la capacidad de servir archivos, soportando el protocolo smb y/o nfs.	X		
Debe soportar la capacidad de entregar espacio vía bloques (iscsi) usando comunicación por redes ethernet, debe soportar al menos estos sistemas operativos:	X		
o Microsoft Windows server 2008 r2.	X		
o Microsoft Windows server 2012 r2	X		
o red hat Enterprise Linux 6.7	X		
o red hat Enterprise Linux 6.8	X		
o red hat Enterprise Linux 7.2	X		
o Oracle Linux 6.x	X		
o Oracle Linux 7.x	X		
o Oracle Solaris 11.3 on sparc	X		
o suse Linux Enterprise server 11 / 12 (x86 servers)	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

o IBM aix 7.1 / 7.2 on power.	X		
Debe soportar actualizaciones del software de la solución sin interrupción del servicio ni participación del fabricante.	X		
Todo el licenciamiento debe estar incluido para todas las funcionalidades mencionadas.	X		
Todas las funcionalidades del almacenamiento deben ser 100% definidas por software, es decir que no dependen de un hardware específico para funcionar.	X		
La solución debe permitir que el crecimiento mínimo sea un nodo a la vez, ó en la cantidad que dicten las necesidades de crecimiento de la institución. asimismo, debe permitir combinación de nodos con distintas características de cpu, ram y disco (incluyendo nodos en configuración allflash e híbrido en el mismo cluster) que permita maximizar la flexibilidad con la que crezca la institución.	X		
El clúster debe poder expandirse a 64 nodos como mínimo.	X		
Consola de administración.	X		
La solución debe incluir consola de administración vía web html5.	X		
La consola debe permitir la actualización del software del cluster y del hipervisor, así como del firmware y bios del hardware de manera no disruptiva, es decir, sin requerir ventana de mantenimiento.	X		
La solución debe incluir herramientas de monitoreo y análisis que integren los	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

siguientes elementos:			
Alertas y alarmas sobre la salud general de la solución a nivel físico, incluyendo: servidores, componentes como fuentes, procesadores, memoria, puertos de red, estado de salud de discos hdd y ssd.	X		
Monitoreo de los componentes físicos, así como para elementos de las máquinas virtuales tales como: desempeño (iops, latencia, uso de cpu, memoria), salud general de las vm', creación de snapshots y clones, replicas, así como fallas de hardware y de software del clúster.	X		
Monitoreo histórico y tiempo real de utilización de procesadores, memoria y capacidad de almacenamiento de la solución completa.	X		
Análisis de utilización de recursos y desempeño (cpu, ram, iops, latencia) con granularidad a nivel de máquina virtual.	X		
Capacidad de análisis correlacionado entre datos de desempeño de máquinas virtuales, elementos físicos, eventos y alertas en el tiempo.	X		
Api tipo rest que permita que la solución se integre con orquestadores de nube privada y automatización de tareas con soporte para python y/o powershell de Windows.	X		
Estas funcionalidades deben estar disponibles independientemente del hipervisor seleccionado.	X		
El licenciamiento debe estar considerado de forma irrestricta	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

para todas las funcionalidades en el clúster.			
Toda la solución deberá soportar montaje en rack estándar de 42 rack units o dos de dos postes a través de charolas.	X		
Se considerará una optimización de uso de espacio en el rack. se favorecen soluciones que usen menos espacio en un rack.	X		
Chassis deberá incluir rieles y/o charolas para montaje en rack.	X		
Todos los servidores deben contar con fuentes de alimentación redundante. en caso de usar servidores tipo "blade" o similar, el chassis deberá proveer esta redundancia.	X		
Tarjetas de red cada servidor debe integrar al menos dos puertos 10gb y al menos un puerto de 1 gb (para administración del hardware)	X		
Debe poder soportar discos auto-encryptables que cumplan con el estándar fips 140-2.	X		
Debe soportar el cifrado de datos por software (aes 256) sin requerir hardware adicional.	X		
Deberá incluir accesorios como el cableado necesario para su instalación y funcionamiento, así como las configuraciones que así convengan a la convocante.	X		
Deberá incluirse la instalación física y lógica de la solución de hyperconvergencia, así como la migración y conversión de la VM actuales de la dependencia al nuevo clúster.	X		

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

La migración de la infraestructura virtual que hoy tiene la institución a la solución propuesta sin afectar el servicio que brinda la institución.	X		
Memoria técnica a detalle de la instalación configuración, puesta a punto de la solución y la migración de la infraestructura, así como un plan de trabajo de la implementación, capacitación del personal sobre el uso y manejo de la consola.	X		
3 año de Garantía en toda la solución a través de un punto único de contacto, incluyendo soporte para el SW vía Telefónica 7x24x365, Partes nuevas y originales para todos los componentes de la solución con atención 7x24x4.	X		
1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización.	X		
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.	X		

A continuación se presentan el resultados particulares de los dictámenes por los participantes, mismo que se determinan solventes o desechamiento de las propuestas presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participantes **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** reúne los requisitos FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADOS, CARTAS, ESCRITOS MANIFIESTO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 7.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 y con

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 7 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- **Administración Software e Informática, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Inteligentes Tecnológicas, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.3 de las Bases de Licitación Pública Local 43068001-013-2019 Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados a que alude la fracción I del punto 7.3 de las referidas bases, puesto que tal hipótesis comparativa de proposiciones de dos o más participantes que resulten solventes, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una propuesta que cumple con todos los requisitos en el capítulo Tercero de las bases.

Sin perjuicio de lo anterior, debe cumplimentarse lo establecido en la fracción II del punto 7.3 de las bases aludidas, que consiste en el Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADOS,

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

CARTAS, ESCRITOS MANIFIESTO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS determinados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

En general:

Partida	Cantidad	Unidad	Marca	Descripción	SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	Precio de Referencia
					Precio neto	- 3.56 %
1	NODOS: 3 Switches : 2	Piezas	Lenovo	Se oferta clúster de procesamiento y almacenamiento definido por software integrado para ambiente virtual, con las siguientes características: Nodos: 3 nodos Marca Lenovo, Modelo ThinkAgile HX3320. La solución ofertada contiene el cómputo y memoria para el ambiente virtual, así como el almacenamiento de manera distribuida entre todos los servidores de la solución. la solución ofertada aparece como líder en el más reciente cuadrante mágico de gartner de	\$ 3,437,964.67	\$3,560,207.89

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>hiperconvergencia.</p> <p>La solución soporta los siguientes hipervisores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VMWare vsphere esxi 6.5 o superior - Hipervisor basado en KVM - hyper-v basado en Microsoft Windows 2012r2, 2016 o superior. <p>El hipervisor es de la misma marca que el almacenamiento definido por software, permitiendo una administración única para almacenamiento y virtualización de servidores.</p> <p>La solución cuenta con 3 servidores / nodos. Marca Lenovo, Modelo ThinkAgile HX3320</p> <p>Cada servidor cuenta con estas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel Xeon Silver 4114 con 10 Cores 85W 2.2GHz por socket • Cuenta con 192Gb de memoria RAM, y es expandible hasta 1.5tb. • Hypervisor Acropolis KVM • Nutanix Pro Edition, 		
--	--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Soporte de nutanix con 3 años</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 3 años 24x7 4Hr. • 1 Tarjeta de red ThinkSystem 10Gb 2-port Base-T LOM • Tarjeta RAID ThinkSystem 430-16i SAS/SATA 12Gb HBA • Capa de alto desempeño (considerando tiering automático): 2 discos ThinkSystem 2.5" Intel S4600 480GB Mainstream SATA 6Gb Hot Swap SSD. esta capa de alto desempeño debe utilizarse no solo para cache, sino también para almacenar los datos más utilizados. • La solución soporta al menos 432,000 IOPS y los discos soportan lamétrica de endurance de 3DWPD (Se adjunta hoja de datos que lo demuestra) <p>Capa de almacenamiento masivo: cada servidor cuenta con 7 discos ThinkSystem 2.5" 1TB 7.2K SATA 6Gb Hot Swap 512n</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>HDD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio de disco se presenta de forma única al hipervisor, y el hipervisor ve el espacio SSD y HDD como un solo volumen. • La capacidad usable se entrega sin considerar mecanismos de eficiencia que ofrece la plataforma, tales como de duplicación y/o compresión, debido a la naturaleza poco predecible de éstos. • La solución considera alto nivel de tolerancia a fallas: soporta la falla de hasta la mitad de discos de un nodo o un servidor completo del "clúster" sin pérdida de datos o interrupción del servicio • La solución Cuenta con la capacidad usable de al menos 14 TB (Se adjunta Configuración de almacenamiento del cluster que lo demuestra). <p>El almacenamiento distribuido de la solución soporta las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de funcionalidad de VAAI de VMWare • Snapshots sin degradación de desempeño con granularidad a nivel de máquina virtual 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none">• Compresión en línea y/o post-proceso por bloques• Duplicación tanto para la capa de cache como de datos• Las características de compresión y de duplicación se encienden o se apagan para secciones del almacenamiento.• Auto-tiering entre capas de estado sólido y disco hdd de forma continua, no como un proceso programado o lanzado manualmente, opera sin requerir ser configurado• Provisionamiento de almacenamiento ligero “thin provisioning”• El sistema soporta integración con openstack• Replicación a sitio remoto de manera asíncrona, con granularidad a nivel de máquina virtual, que permite al administrador seleccionar qué máquinas virtuales se desea replicar y sin sé que requiera instalar o configurar software adicional. la funcionalidad	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>de réplica soporta grupos de consistencia. así como la capacidad de tomar y retener snapshots tanto en el sitio principal como en el secundario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporta integración con VMWare srm para orquestar recuperación de desastres en el sitio alterno • Replica a sistema de nube (amazon web services, microsoft azure) para realizar copias de respaldo • Soporta a futuro la capacidad de servir archivos, soportando el protocolo smb y/o nfs • Soporta la capacidad de entregar espacio vía bloques (iscsi) usando comunicación por redes ethernet, soporta estos sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> o Microsoft Windows server 2008 r2 o Microsoft Windows server 2012 r2 o red hat Enterprise Linux 6.7^[1]_[SEP] o red hat Enterprise 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Linux 6.8</p> <ul style="list-style-type: none"> o red hat Enterprise Linux 7.2^[1]_[SEP] o Oracle Linux 6.x^[1]_[SEP] o Oracle Linux 7.x^[1]_[SEP] o Oracle Solaris 11.3 on sparc o suse Linux Enterprise server 11 / 12 (x86 servers) o IBM aix 7.1 / 7.2 on power <ul style="list-style-type: none"> • Soporta actualizaciones de software sin interrupción del servicio ni participación del fabricante. • EL licenciamiento está incluido para todas las funcionalidades mencionadas • Todas las funcionalidades del almacenamiento esta 100% definidas por software. <p>La solución permite que el crecimiento sea de un nodo a la vez, ó en la cantidad que dicten las necesidades de crecimiento de la institución. asimismo,</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>permite combinación de nodos con distintas características de cpu, ram y disco (incluyendo nodos en configuración allflash e hibrido en el mismo clúster) que permite maximizar la flexibilidad con la que crezca la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El clúster puede expandirse a 64 nodos como mínimo • Consola de administración • La solución incluye consola de administración vía web html5 <p>La consola permite la actualización del software del clúster y del hipervisor, así como del firmware y bios del hardware de manera no disruptiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución incluiye herramientas de monitoreo y análisis que integran los siguientes elementos: • Alertas y alarmas sobre la salud general de la solución a nivel físico, incluyendo: servidores, componentes como fuentes, 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>procesadores, memoria, puertos de red, estado de salud de discos hdd y ssd</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de los componentes físicos, así como para elementos de las máquinas virtuales tales como: desempeño (iops, latencia, uso de cpu, memoria), salud general de las vm', creación de snapshots y clones, replicas, así como fallas de hardware y de software del clúster • Monitoreo histórico y tiempo real de utilización de procesadores, memoria y capacidad de almacenamiento de la solución completa. • Análisis de utilización de recursos y desempeño (cpu, ram, iops, latencia) con granularidad a nivel de máquina virtual • Capacidad de análisis correlacionado entre datos de desempeño de máquinas virtuales, elementos físicos, eventos y alertas en el tiempo • Api tipo rest que permite que la solución se integre 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>con orquestadores de nube privada y automatización de tareas con soporte para python y/o powershell de Windows</p> <p>Estas funcionalidades esta disponibles independientemente del hipervisor seleccionado.</p> <p>El licenciamiento esta considerado de forma irrestricta para todas las funcionalidades en el clúster</p> <p>Toda la solución soporta montaje en rack estándar de 42 rack units o dos de dos postes a través de charolas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se considera una optimización de uso de espacio en el rack. se favorecen soluciones que usen menos espacio en un rack.• Chassis incluye rieles y/o charolas para montaje en rack <p>Todos los servidores cuentan con fuentes de alimentación redundante.</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Cada servidor integra dos puertos 10gb ThinkSystem 10Gb 2-port Base-T LOM y un puerto de 1 gb (para administración del hardware Xclarity)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporta discos auto-criptables que cumplan con el estándar fips 140-2 • Soporta el cifrado de datos por software (aes 256) sin requerir hardware adicional. <p>Incluye accesorios cableado necesario para su instalación y funcionamiento, así como las configuraciones que así convengan a la convocante.</p> <p>Incluye 2 Switch: Lenovo ThinkSystem NE1032T RackSwitch (Front to Rear) con las siguientes características:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factor de Forma montado en rack</td> <td>1U</td> </tr> <tr> <td>Puertos</td> <td>• 24x</td> </tr> </tbody> </table>	Atributo	Especificaciones	Factor de Forma montado en rack	1U	Puertos	• 24x	
Atributo	Especificaciones									
Factor de Forma montado en rack	1U									
Puertos	• 24x									

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>10 Gb Puertos fijos Ethernet (RJ-45)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8x SFP/SFP+ Puertos <p>Tipos de Medios 10 Gb Puertos fijos Ethernet (10GBASE-T):</p> <ul style="list-style-type: none"> • RJ-45 UTP Categoría 6a or 7 <p>10 Gb Ethernet SFP+:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE corto alcance (SR) SFP+ transceivers • 10 GbE de largo alcance (LR) SFP+ transceivers • 10 GbE rango extendido (ER) SFP+ transceivers • 10 GbE RJ-45 SFP+ transceivers • 10 GbE SFP+ cables ópticos activos • 10 GbE SFP+ DAC cables <p>1/10 Gb Ethernet SFP+:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1/10 GbE SX/SR SFP+ transceivers <p>1 Gb Ethernet SFP:</p>	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • 1 GbE longitud de onda corta (SX) SFP transceivers • 1 GbE longitud de onda larga (LX) SFP transceivers • 1 GbE RJ-45 SFP transceivers <p>Velocidad de puertos • 10 GbE puertos fijos: 100 Mbps / 1 Gbps / 10 Gbps auto-sensing</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE SFP+ transceivers, DAC cables and AOCs: 10 Gbps • 1/10 GbE SFP+ transceivers: 1 Gbps or 10 Gbps • 1 GbE SFP transceivers: 1 Gbps <p>Metodo de Switching Cut-through.</p> <p>Tipos de trafico de datos Unicast, multicast, broadcast.</p> <p>Rendimiento Arquitectura sin bloqueo con reenvío de tráfico a velocidad de cable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% rendimiento de velocidad de línea 	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • Up to 640 Gbps switching throughput • As low as 760 ns (SFP+) or 2.3 μs (10GBASE-T) latencia de conmutación puerto a puerto • Up to 476 Million packets per second (Mpps) (64-byte packets) • Up to 9,216-byte jumbo frames • Tamaño del búfer: 12 MB <p>Escalabilidad • Entradas de la base de datos de reenvío de direcciones MAC: 208,000</p> <ul style="list-style-type: none"> • VLANs: 4,095 (3,999 user-configurable; 96 reserved) • Rapid Per VLAN Spanning Tree (RPVST) instances: 500 • Multiple STP (MSTP) instances: 64 • Grupos de agregación de enlaces: 32 • Puertos Activos en un grupo de agregacion de enlaces 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • Maximas entradas de ACL de ingreso: 3,072 • Maximas entradas de ACL de egreso: 512 • Rutas Estwaticas (IPv4 / IPv6): 256 / 256 • Rutas Dinamicas (IPv4 / IPv6): 15,870 / 6,143 <p>Enfriamiento 3 N+1 Rendundante hot-swap ventiladores</p> <p>Fuente de Poder Fuente de podert hot-swap 770 W AC (100 - 240 V)</p> <p>Partes Hot-swap SFP/SFP+ transceivers, SFP+ DAC cables and AOCs, power supplies, fans.</p> <p>Puertos de Administracion 1x 10/100/1000 Mb Ethernet port (RJ-45); 1x RS-232 port (Mini-USB); 1x USB 2.0 puerto (Adicional para firmware, log, and configuration files storage).</p> <p>Interfaces de Administracion Linea de comandos (isCLI); SNMP v1, V2, and v3; REST API.</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Integración con software de administración de la solución ofertada</p> <p>Seguridad Secure Shell (SSH); Secure Copy (SCP); Secure FTP (sFTP); user level security; Role-based Access Control (RBAC); LDAP/LDAPS, RADIUS, and TACACS+ authentication; access control lists (ACLs); secure mode; Trusted Platform Module (TPM) 1.2.</p> <p>Garantía Hardware 3 años de garantía y suscripción incluida en la garantía 24x7 4Hr</p> <p>Incluye la instalación física y lógica de la solución, así como la migración y conversión de la VM actuales de la dependencia al nuevo clúster con las siguientes Actividades.</p> <p>La migración de la infraestructura virtual que hoy tiene la institución a la solución propuesta sin afectar el servicio que brinda la institución.</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

				<ol style="list-style-type: none">1.- instalación, montando y encendido del Hardware (Servidores y Switches de red) ofertado2.- Instalación de Software Virtualización3.- Configuración de equipos Red Tanto de la infraestructura ofertada como en la infraestructura Actual (Configuración la Intercomunicación entre la infraestructura actual y la ofertada4.-Configuración de Software de Virtualización (Red, Alta disponibilidad, Actualización de Software a la última versión)5.-Pruebas de Migración de cada servidor (Sandbox)6.- Migración de Servidores en ambientes virtuales de Proxmox (25 Servidores con 10 TB de almacenamiento), VMware (20 servidores con 4 TB de almacenamiento), Híper-V (5 Servidores con 2 TB de almacenamiento) y hasta 30 físicos (En horarios que no impacten la producción)	
--	--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

				<p>7.-Pruebas de cada Servidor en Producción</p> <p>8.- Capacitación al personal encargado del área de Infraestructura (Hasta 5 personas)</p> <p>Al finalizar la instalación y pruebas de toda la solución, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica a detalle de la instalación configuración, puesta a punto de la solución y la migración de la infraestructura, • El plan de trabajo de la implementación, • Capacitación del personal sobre el uso y manejo de la consola Hasta 5 personas. 	
--	--	--	--	---	--

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **Participante SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el capítulo Tercero y los anexos de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019, la propuesta presentada por el participante **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se determina en el cuadro comparativo que el participante no resultó ser el precio más bajo, por lo que su propuesta económica no es conveniente.

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** el contrato del Segunda Vuelta “Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, se Adjudica por un monto de contratación \$ 3,437,964.67 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 67/100 M.N) de la cantidad previamente señalada, de conformidad al artículo 79, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal se estará a lo señalado en el Oficio No. OPDSSJ/DGA/DRF/DCP/189/2019, signado por el Lic. Víctor Manuel Nuñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Organismo, y en lo que respecta a la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación; lo anterior, por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, certificados, cartas, escritos manifiesto, especificaciones técnicas y económicos establecidos en la convocatoria de LICITACIÓN y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

En general:

Partida	Cantidad	Unidad	Marca	Descripción	SOLUCIONES INTELILGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. Precio Neto
1	NODOS: 3 Switches : 2	Pieza	Lenovo	<p>Se oferta clúster de procesamiento y almacenamiento definido por software integrado para ambiente virtual, con las siguientes características:</p> <p>Nodos: 3 nodos Marca Lenovo, Modelo ThinkAgile HX3320.</p> <p>La solución ofertada contiene el cómputo y memoria para el ambiente virtual, así como el almacenamiento de manera distribuida entre todos los servidores de la solución. la solución ofertada aparece como líder en el más reciente cuadrante mágico de gartner de hiperconvergencia.</p> <p>La solución soporta los siguientes hipervisores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VMWare vsphere esxi 6.5 o superior - Hipervisor basado en KVM - hyper-v basado en Microsoft Windows 2012r2, 2016 o superior. <p>El hipervisor es de la misma marca que el almacenamiento definido por software, permitiendo una administración única para almacenamiento y virtualización de servidores.</p> <p>La solución cuenta con 3 servidores / nodos.</p>	\$3,437,964.67

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Marca Lenovo, Modelo ThinkAgile HX3320</p> <p>Cada servidor cuenta con estas características:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 procesadores Intel Xeon Silver 4114 con 10 Cores 85W 2.2GHz por socket• Cuenta con 192Gb de memoria RAM, y es expandible hasta 1.5tb.• Hypervisor Acropolis KVM• Nutanix Pro Edition, Soporte de nutanix con 3 años• Garantía de 3 años 24x7 4Hr.• 1 Tarjeta de red ThinkSystem 10Gb 2-port Base-T LOM• Tarjeta RAID ThinkSystem 430-16i SAS/SATA 12Gb HBA• Capa de alto desempeño (considerando tiering automático): 2 discos ThinkSystem 2.5" Intel S4600 480GB Mainstream SATA 6Gb Hot Swap SSD. esta capa de alto desempeño debe utilizarse no solo para cache, sino también para almacenar los datos más utilizados.• La solución soporta al menos 432,000 IOPS y los discos soportan lamétrica de endurance de 3DWPD (Se adjunta hoja de datos que lo demuestra) <p>Capa de almacenamiento masivo: cada servidor cuenta con 7 discos ThinkSystem 2.5" 1TB 7.2K SATA 6Gb Hot Swap 512n HDD.</p> <ul style="list-style-type: none">• El espacio de disco se presenta de forma única al hipervisor, y el hipervisor ve el espacio SSD y HDD como un solo volumen.	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad usable se entrega sin considerar mecanismos de eficiencia que ofrece la plataforma, tales como de duplicación y/o compresión, debido a la naturaleza poco predecible de éstos. • La solución considera alto nivel de tolerancia a fallas: soporta la falla de hasta la mitad de discos de un nodo o un servidor completo del "clúster" sin pérdida de datos o interrupción del servicio • La solución Cuenta con la capacidad usable de al menos 14 TB (Se adjunta Configuración de almacenamiento del cluster que lo demuestra). <p>El almacenamiento distribuido de la solución soporta las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de funcionalidad de VAAI de VMWare • Snapshots sin degradación de desempeño con granularidad a nivel de máquina virtual • Compresión en línea y/o post-proceso por bloques • Duplicación tanto para la capa de cache como de datos • Las características de compresión y de duplicación se encienden o se apagan para secciones del almacenamiento. • Auto-tiering entre capas de estado sólido y disco hdd de forma continua, no como un proceso programado o lanzado manualmente, opera sin requerir ser configurado • Provisionamiento de almacenamiento ligero "thin provisioning" • El sistema soporta integración con openstack 	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • Replicación a sitio remoto de manera asíncrona, con granularidad a nivel de máquina virtual, que permite al administrador seleccionar qué máquinas virtuales se desea replicar y sin sé que requiera instalar o configurar software adicional. la funcionalidad de réplica soporta grupos de consistencia. así como la capacidad de tomar y retener snapshots tanto en el sitio principal como en el secundario. • Soporta integración con VMWare srm para orquestar recuperación de desastres en el sitio alterno • Replica a sistema de nube (amazon web services, microsoft azure) para realizar copias de respaldo • Soporta a futuro la capacidad de servir archivos, soportando el protocolo smb y/o nfs • Soporta la capacidad de entregar espacio vía bloques (iscsi) usando comunicación por redes ethernet, soporta estos sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> o Microsoft Windows server 2008 r2 o Microsoft Windows server 2012 r2 o red hat Enterprise Linux 6.7^[SEP] o red hat Enterprise Linux 6.8 o red hat Enterprise Linux 7.2^[SEP] o Oracle Linux 6.x^[SEP] o Oracle Linux 7.x^[SEP] 	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> o Oracle Solaris 11.3 on sparc o suse Linux Enterprise server 11 / 12 (x86 servers) o IBM aix 7.1 / 7.2 on power • Soporta actualizaciones de software sin interrupción del servicio ni participación del fabricante. • EL licenciamiento está incluido para todas las funcionalidades mencionadas • Todas las funcionalidades del almacenamiento esta 100% definidas por software. <p>La solución permite que el crecimiento sea de un nodo a la vez, ó en la cantidad que dicten las necesidades de crecimiento de la institución. asimismo, permite combinación de nodos con distintas características de cpu, ram y disco (incluyendo nodos en configuración allflash e hibrido en el mismo clúster) que permite maximizar la flexibilidad con la que crezca la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El clúster puede expandirse a 64 nodos como mínimo • Consola de administración • La solución incluye consola de administración vía web html5 <p>La consola permite la actualización del software del clúster y del hipervisor, así como del firmware y bios del hardware de manera no disruptiva.</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<ul style="list-style-type: none"> • La solución incluye herramientas de monitoreo y análisis que integran los siguientes elementos: • Alertas y alarmas sobre la salud general de la solución a nivel físico, incluyendo: servidores, componentes como fuentes, procesadores, memoria, puertos de red, estado de salud de discos hdd y ssd • Monitoreo de los componentes físicos, así como para elementos de las máquinas virtuales tales como: desempeño (iops, latencia, uso de cpu, memoria), salud general de las vm', creación de snapshots y clones, replicas, así como fallas de hardware y de software del clúster • Monitoreo histórico y tiempo real de utilización de procesadores, memoria y capacidad de almacenamiento de la solución completa. • Análisis de utilización de recursos y desempeño (cpu, ram, iops, latencia) con granularidad a nivel de máquina virtual • Capacidad de análisis correlacionado entre datos de desempeño de máquinas virtuales, elementos físicos, eventos y alertas en el tiempo • Api tipo rest que permite que la solución se integre con orquestadores de nube privada y automatización de tareas con soporte para python y/o powershell de Windows <p>Estas funcionalidades esta disponibles independientemente del hipervisor</p>	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>seleccionado.</p> <p>El licenciamiento esta considerado de forma irrestricta para todas las funcionalidades en el clúster</p> <p>Toda la solución soporta montaje en rack estándar de 42 rack units o dos de dos postes a través de charolas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera una optimización de uso de espacio en el rack. se favorecen soluciones que usen menos espacio en un rack. • Chassis incluye rieles y/o charolas para montaje en rack <p>Todos los servidores cuentan con fuentes de alimentación redundante.</p> <p>Cada servidor integra dos puertos 10gb ThinkSystem 10Gb 2-port Base-T LOM y un puerto de 1 gb (para administración del hardware Xclarity)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporta discos auto-encryptables que cumplan con el estándar fips 140-2 • Soporta el cifrado de datos por software (aes 256) sin requerir hardware adicional. <p>Incluye accesorios cableado necesario para su instalación y funcionamiento, así como las configuraciones que así convengan a la convocante.</p>	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>Incluye 2 Switch: Lenovo ThinkSystem NE1032T RackSwitch (Front to Rear) con las siguientes características:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factor de Forma</td> <td>1U montado en rack</td> </tr> <tr> <td>Puertos Ethernet (RJ-45)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 24x 10 Gb Puertos fijos • 8x SFP/SFP+ Puertos </td> </tr> <tr> <td>Tipos de Medios Ethernet (10GBASE-T):</td> <td> 10 Gb Puertos fijos <ul style="list-style-type: none"> • RJ-45 UTP Categoría 6a or 7 </td> </tr> <tr> <td>10 Gb Ethernet SFP+:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE corto alcance (SR) SFP+ transceivers • 10 GbE de largo alcance (LR) SFP+ transceivers • 10 GbE rango extendido (ER) SFP+ transceivers • 10 GbE RJ-45 SFP+ transceivers • 10 GbE SFP+ cables ópticos activos • 10 GbE SFP+ DAC cables </td> </tr> <tr> <td>1/10 Gb Ethernet SFP+:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 1/10 GbE SX/SR SFP+ transceivers </td> </tr> <tr> <td>1 Gb Ethernet SFP:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GbE longitud de onda corta (SX) SFP </td> </tr> </tbody> </table>	Atributo	Especificaciones	Factor de Forma	1U montado en rack	Puertos Ethernet (RJ-45)	<ul style="list-style-type: none"> • 24x 10 Gb Puertos fijos • 8x SFP/SFP+ Puertos 	Tipos de Medios Ethernet (10GBASE-T):	10 Gb Puertos fijos <ul style="list-style-type: none"> • RJ-45 UTP Categoría 6a or 7 	10 Gb Ethernet SFP+:	<ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE corto alcance (SR) SFP+ transceivers • 10 GbE de largo alcance (LR) SFP+ transceivers • 10 GbE rango extendido (ER) SFP+ transceivers • 10 GbE RJ-45 SFP+ transceivers • 10 GbE SFP+ cables ópticos activos • 10 GbE SFP+ DAC cables 	1/10 Gb Ethernet SFP+:	<ul style="list-style-type: none"> • 1/10 GbE SX/SR SFP+ transceivers 	1 Gb Ethernet SFP:	<ul style="list-style-type: none"> • 1 GbE longitud de onda corta (SX) SFP 	
Atributo	Especificaciones																	
Factor de Forma	1U montado en rack																	
Puertos Ethernet (RJ-45)	<ul style="list-style-type: none"> • 24x 10 Gb Puertos fijos • 8x SFP/SFP+ Puertos 																	
Tipos de Medios Ethernet (10GBASE-T):	10 Gb Puertos fijos <ul style="list-style-type: none"> • RJ-45 UTP Categoría 6a or 7 																	
10 Gb Ethernet SFP+:	<ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE corto alcance (SR) SFP+ transceivers • 10 GbE de largo alcance (LR) SFP+ transceivers • 10 GbE rango extendido (ER) SFP+ transceivers • 10 GbE RJ-45 SFP+ transceivers • 10 GbE SFP+ cables ópticos activos • 10 GbE SFP+ DAC cables 																	
1/10 Gb Ethernet SFP+:	<ul style="list-style-type: none"> • 1/10 GbE SX/SR SFP+ transceivers 																	
1 Gb Ethernet SFP:	<ul style="list-style-type: none"> • 1 GbE longitud de onda corta (SX) SFP 																	

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>transceivers</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GbE longitud de onda larga (LX) SFP transceivers • 1 GbE RJ-45 SFP transceivers <p>Velocidad de puertos • 10 GbE puertos fijos: 100 Mbps / 1 Gbps / 10 Gbps auto-sensing</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 GbE SFP+ transceivers, DAC cables and AOCs: 10 Gbps • 1/10 GbE SFP+ transceivers: 1 Gbps or 10 Gbps • 1 GbE SFP transceivers: 1 Gbps <p>Metodo de Switching Cut-through.</p> <p>Tipos de trafico de datos Unicast, multicast, broadcast.</p> <p>Rendimiento Arquitectura sin bloqueo con reenvío de tráfico a velocidad de cable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% rendimiento de velocidad de línea • Up to 640 Gbps switching throughput • As low as 760 ns (SFP+) or 2.3 μs (10GBASE-T) latencia de conmutación puerto a puerto • Up to 476 Million packets per second (Mpps) (64-byte packets) • Up to 9,216-byte jumbo frames • Tamaño del búfer: 12 MB <p>Escalabilidad • Entradas de la base de datos</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>de reenvío de direcciones MAC: 208,000</p> <ul style="list-style-type: none"> • VLANs: 4,095 (3,999 user-configurable; 96 reserved) • Rapid Per VLAN Spanning Tree (RPVST) instances: 500 • Multiple STP (MSTP) instances: 64 • Grupos de agregación de enlaces: 32 • Puertos Activos en un grupo de agregacion de enlaces • Maximas entradas de ACL de ingreso: 3,072 • Maximas entradas de ACL de egreso: 512 • Rutas Estwaticas (IPv4 / IPv6): 256 / 256 • Rutas Dinamicas (IPv4 / IPv6): 15,870 / 6,143 <p>Enfriamiento 3 N+1 Rendundante hot-swap ventiladores</p> <p>Fuente de Poder Fuente de podert hot-swap 770 W AC (100 - 240 V)</p> <p>Partes Hot-swap SFP/SFP+ transceivers, SFP+ DAC cables and AOCs, power supplies, fans.</p> <p>Puertos de Administracion 1x 10/100/1000 Mb Ethernet port (RJ-45); 1x RS-232 port (Mini-USB); 1x USB 2.0 puerto (Adicional para firmware, log, and configuration files storage).</p> <p>Interfaces de Administracion Linea de comandos (isCLI); SNMP v1, V2, and v3; REST</p>	
--	--	--	--	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>API.</p> <p>Integración con software de administración de la solución ofertada</p> <p>Seguridad Secure Shell (SSH); Secure Copy (SCP); Secure FTP (sFTP); user level security; Role-based Access Control (RBAC); LDAP/LDAPS, RADIUS, and TACACS+ authentication; access control lists (ACLs); secure mode; Trusted Platform Module (TPM)</p> <p>1.2.</p> <p>Garantía Hardware 3 años de garantía y suscripción incluida en la garantía 24x7 4Hr</p> <p>Incluye la instalación física y lógica de la solución, así como la migración y conversión de la VM actuales de la dependencia al nuevo clúster con las siguientes Actividades.</p> <p>La migración de la infraestructura virtual que hoy tiene la institución a la solución propuesta sin afectar el servicio que brinda la institución.</p> <p>1.- instalación, montando y encendido del Hardware (Servidores y Switches de red) ofertado</p> <p>2.- Instalación de Software Virtualización</p> <p>3.- Configuración de equipos Red Tanto de la infraestructura ofertada como en la infraestructura Actual (Configuración la Intercomunicación entre la infraestructura actual y la ofertada</p>	
--	--	--	---	--

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

			<p>4.-Configuración de Software de Virtualización (Red, Alta disponibilidad, Actualización de Software a la última versión)</p> <p>5.-Pruebas de Migración de cada servidor (Sandbox)</p> <p>6.- Migración de Servidores en ambientes virtuales de Proxmox (25 Servidores con 10 TB de almacenamiento), VMware (20 servidores con 4 TB de almacenamiento), Híper-V (5 Servidores con 2 TB de almacenamiento) y hasta 30 físicos (En horarios que no impacten la producción)</p> <p>7.-Pruebas de cada Servidor en Producción</p> <p>8.- Capacitación al personal encargado del área de Infraestructura (Hasta 5 personas)</p> <p>Al finalizar la instalación y pruebas de toda la solución, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica a detalle de la instalación configuración, puesta a punto de la solución y la migración de la infraestructura, • El plan de trabajo de la implementación, • Capacitación del personal sobre el uso y manejo de la consola Hasta 5 personas. 	
--	--	--	---	--

Cuarto. En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Así mismo, será requisito indispensable que **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Quinto. Apercíbese a **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese a **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-013-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de su firma y concluirá 60 días después de la misma. De acuerdo con el punto 2 y 13.1 de las bases, de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y Artículo 104 del Reglamento de la citada ley.

Octavo. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19189>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE	
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	
L.A.E. MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ RAYGOZA	CONTRALORÍA DEL ESTADO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN VOCAL SUPLENTE	

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

ING. JORGE ESQUEDA COVARRUBIAS	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. VOCAL SUPLENTE	
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO VOCAL TITULAR	
L.C.P. Y ESP. C.G. MARÍA ELENA JÁUREGUI FLORES	DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO VOCAL PERMANENTE TITULAR	

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

LIC. BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADA PERMANENTE TITULAR	
MTRO. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO PERMANENTE TITULAR	
L.C.P GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO	
ING. JULIO CÉSAR BLANCAS NAVA	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO Y ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA	

“Contratación de Clúster de Procesamiento y Almacenamiento Definido por Software Integrado para Ambiente Virtual para la Infraestructura del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”

ING. CHRISTIAN ERNESTO FLORES RAMOS	Coordinador de Infraestructura Tecnológicas, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco INVITADO Y ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA	
-------------------------------------	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----